

REAL CEDULA
DE SU MAGESTAD,
Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUE SE PREVIENE LO QUE
se ha de observar por los Prelados Eclesiasticos
en quanto a dar licencias para la Impression de
Papeles, o Libros de los que expicita la Ley
se da con la limitacion, y en la forma
que se contiene.



1773

AÑO

EN GRANADA.

En la Imprenta de D. Nicolás Moreno.

